



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00838616- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Agustín FRAGUEIRO, solicitó la renovación del cargo por concurso por el citado Expte;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

Lo informado por el Área Sueldos;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento ESTRUCTURAS designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Agustín FRAGUEIRO mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso del Ing. Agustín FRAGUEIRO (Leg. 26257 – D.N.I: 14.292.350), a partir del 06 de Noviembre del 2024, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, en ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERAS, del Departamento ESTRUCTURAS, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Resolución N° 819-HCD-2024, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Estructuras y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Recursos Humanos Docentes para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

em/Mbl